

HAURDANIK

Revista de AVAIM. Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada
Tratu Txarrak Jasotako Haurren Laguntzarako Euskal Elkartearen aldizkaria

*La adopción
internacional*



116111

Si eres menor o conoces a menores
que necesitan ayuda

TÚ HABLAS

Teléfono de Ayuda
a la Infancia
y la Adolescencia



Carta de hijo adoptivo

Sí, soy hijo de padre y madre adoptivos. No me han dado la vida biológicamente, pero sí humanamente. Y es que ser padre o madre no sólo requiere traer al mundo a un hijo o hija, sino también criarlo, educarlo y darle cariño. En definitiva, ayudarlo en el crecimiento.

Yo, me he formado y soy quien soy gracias a estas personas, mis padres, los cuales me han acompañado en mi niñez hasta llegar a la madurez. Por ellos, siento un gran aprecio porque me quieren y valoran como a un verdadero hijo, aunque no sea sangre de su sangre.

En cuanto a mis padres biológicos, no siento ningún rencor. La verdad, no sé el motivo de su decisión. Es un tema que me lo he cuestionado, pero nunca me decidí a investigarlo. Como tampoco he querido averiguar quiénes son o han sido. No tiene sentido para mí, aunque sí pueda tenerlo para otros/as niños/as.

Mis padres "adoptivos" son los que han seguido mis pasos y compartido cada momento de mi vida. Por ellos soy quien soy y siento el vínculo de padre-hijo. Nunca me he sentido hijo/a "adoptivo/a". Para mí, todos/as somos hijos/as verdaderos/as.

Indice - Indexa

- *Introducción* 2-4
- *La adopción abierta* 4,5
(Artículo elaborado por Guadalupe Imaz e Iñaxo Martín)
- *Entrevista a Ume Alaia* 6,7
- *El aprendizaje en el/la niño/a adoptado/a* 8,9
(Artículo elaborado por Arantza Belastegui)
- *La adopción en Euskadi* 10
(Artículo elaborado por Javier Mágica, Agintzari)
- *Atzera begira* 11
(Marga Iparraguirre eta Kepa Carbajo-aren artikulua)
- *Recomendamos* 12, 13

OHARRA: AVAIM . Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada – Tratu Txarrak Jasotako Haurren Laguntzarako Euskal Elkarte, ideologiaren ikuspuntutik independentea da eta bereak bakarrik editorialetan agertzen diren iritziak dira. Ildo horri jarraiki, bere laguntzaileen iritzien gainean ez du erantzukizunik. Ez dira onartuko izenpetu gabeko kolaborazioak.

HAURDANIK

La Revista de AVAIM.
Asociación Vasca para
la Ayuda a la Infancia
Maltratada

Diseño y Maquetación:

Cecilia Simons Cristóbal

Redacción:

Cecilia Simons Cristóbal
Hortensia González
Maite González

Traducción a Euskera:

Maddi López

Colaboraciones:

Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz
Diputación Foral de Gipuzkoa
(Dpto. Política Social)
Diputación Foral de Álaba
Gobierno Vasco (Dpto. Empleo
y Servicios Sociales)

Imprime:

Impresión Digital

Edita:

AVAIM Dep-legal:SS-203.00/94

Nº de Registro:

AS/G 01842/1990, Entidad colaboradora del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma Vasca: 0-013. Declarada de utilidad pública (Decreto 242-1998, de 22 de septiembre).

AVAIM. Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada. Asociación sin ánimo de lucro, creada en 1990 por profesionales y no profesionales para promocionar el buen trato a los niños, niñas y/o adolescentes del País Vasco.

La adopción internacional

La adopción de menores es un proyecto de vida que atrae a un número creciente de personas. Sus motivaciones son diversas, al igual que lo son las circunstancias en las que viven los y las niños/as, que van a ser adoptados/as. Hacerse cargo de un niño o una niña que procede de una situación desfavorable, es un compromiso y una responsabilidad sin vuelta atrás.

Casi todos los niños y niñas del mundo crecen con la familia en la que han nacido. Sus madres y padres los/as cuidan, alimentan y educan, para que sean felices y se desarrollen socialmente integrados/as.

Aún así, también existen padres y madres que no cumplen con las funciones de crianza de sus hijos e hijas. En vez de protegerlos/as, los/as abandonan, incluso mientras deberían cuidarlos/as los/as maltratan.

Las razones por las que actúan de esta manera son de índole muy diversa. A veces los desprotegen por imposiciones políticas o sociales, otras debido a la pobreza y, en ocasiones, por graves problemas familiares y personales, vinculados al alcohol u otras drogas.

Sea cual sea la circunstancia que vive la familia, en cualquiera de los casos anteriores, el niño o niña no ve atendidas sus necesidades básicas.

Ayudar a los padres y madres ante esta situación puede permitir que recuperen su rol familiar, mientras el menor permanece en su familia, sin embargo, no siempre se consigue. En tal caso, se puede recurrir a acogimiento familiar, residencial o adopción, siendo los profesionales de los servicios de infancia, los que valoren la medida más adecuada para el niño/a en cuestión.

Qué es la adopción

En realidad, la adopción es una solución excepcional para circunstancias excepcionales. La adopción sólo se plantea cuando se considera totalmente necesario.

En el caso de la adopción internacional, solo es

considerada como opción, siempre y cuando, anteriormente la adopción en el país de origen se verifique que no es posible.

Quienes están en contacto con las personas que desean adoptar deben asegurarse por todos los medios posibles de que ofrecen garantías suficientes para hacerse cargo de forma permanente y satisfactoria de un niño o una niña que procede de otra familia y que, con toda probabilidad, ha tenido unas difíciles experiencias iniciales. Una vez hechas las comprobaciones, se pondrá en marcha la otra parte del proceso de adopción.

El proyecto de adopción es un proyecto de familia, aunque constituida por una vía distinta a la habitual. Es un proyecto para toda la vida. Quienes adoptan contraen con los adoptados las mismas obligaciones y los mismos compromisos que cualquier padre o cualquier madre tiene respecto a sus hijos o hijas. Además, ser padre o madre adoptivo/a tiene algunas implicaciones adicionales que hacen la adopción más compleja que la maternidad y la paternidad biológica, porque los niños y las niñas adoptados/as tienen los mismos derechos y las mismas necesidades que otros niños y niñas, pero tienen además algunos derechos y algunas necesidades adicionales, relacionados con sus antecedentes, con su historia previa y con su desarrollo tras la llegada a la familia adoptiva.

Qué implica la adopción

El hecho de que esos/as niños/as hayan sido declarados/as adoptables indica que están bajo la responsabilidad de las autoridades encargadas de velar por la protección de la infancia y de asegurar que sus derechos y sus necesidades sean bien atendidos.

Es responsabilidad de estas autoridades encontrar para estos menores un padre y/o madre que aseguren al máximo la satisfacción de esos derechos y esas necesidades. Por eso, la ley requiere que se valore la idoneidad de los candidatos a adoptar. Por tanto, una de las diferencias importantes con la maternidad y la paternidad biológica es que habrá una valoración profesional que tratará de determinar en qué medida quienes se ofrecen para adoptar reúnen los requisitos y presentan las características que aseguran al máximo que serán buenos adoptantes.

“ El punto de partida de la adopción debe ser siempre las necesidades infantiles, nunca los deseos adultos.”

La aventura de adoptar

Las diferencias con el país y la cultura de adopción suelen ser con frecuencia apreciables en los rasgos físicos. La lengua que se habla será también distinta en la mayor parte de los casos, así como las costumbres que se tienen en cosas tan distintas como las comidas o el grado de efusividad en la expresión de afecto.

Por todo ello, otra de las implicaciones de la adopción es que la familia se convierte en una realidad en la que, a través del adoptado o la adoptada, penetra otra cultura.

“ En España se realizan unas 6.000 adopciones internacionales al año, a razón de 12,3 por cada 100.000 habitantes, la tasa más alta del mundo.”

En términos absolutos, sólo EE.UU. supera a España en número de adopciones.

La Legislación española sobre adopción internacional

Desde el punto de vista legal, la adopción es una decisión judicial por la cual un niño o una niña nacidos en una familia concreta se convierten en el hijo o la hija de otra familia, perdiendo la vinculación jurídica con su familia de origen y convirtiéndose a todos los efectos y para siempre en el hijo o la hija de su familia adoptiva.

En el Estado español existen dos niveles distintos de legislación en relación con la adopción. Está, en primer lugar, la que es aplicable en toda España, sea cual sea la Comunidad Autónoma en que la adopción vaya a llevarse a cabo. En segundo lugar, hay una legislación autonómica que, lógicamente, no puede entrar en contradicción con la primera y que tiene la finalidad de complementarla.

Referida al hecho de que en los casos de adopción internacional se deben respetar tanto la legislación vigente en el país de los adoptantes, como la que rija en el país de los adoptados/as.

Asegurar que la adopción internacional se lleve siempre a cabo con estricto cumplimiento de las garantías establecidas por las leyes es uno de los argumentos de fondo fundamentales de Ley de Adopción Internacional española.

Tres de sus preceptos explicitan ese compromiso:

-No se tramitarán solicitudes de adopción con países que de forma transitoria (por ejemplo, por conflicto armado o por desastre natu-

ral) o más permanente (por ejemplo, por carecer de autoridades específicas o de procedimientos concretos que garanticen el respeto del interés superior del menor) no ofrezcan garantías suficientes respecto a la declaración de adoptabilidad del menor y la transparencia de todas las actuaciones conducentes a la adopción.

-En adopción internacional sólo podrán intermediar las entidades públicas españolas de protección de menores y las entidades colaboradoras debidamente acreditadas tanto en España como en los países de origen de los adoptados, no estando permitida la intermediación de ninguna otra persona o entidad.

-En adopción internacional no se podrán obtener beneficios económicos indebidos, más allá de los necesarios para sufragar los gastos derivados de la tramitación de los expedientes. >>



Fuente: Stock.xchng

>>La legislación española sobre adopción internacional

Disposiciones de la norma

-Prohíbe tramitar la adopción cuando no exista una autoridad específica que la controle en el país del menor o cuando no se den garantías adecuadas de protección a la infancia.

- El proyecto establece, asimismo, que la declaración de idoneidad de los adoptantes recoja, además de la valoración sobre la situación personal y familiar, su aptitud para atender al niño y su capacidad para mantener vínculos estables con él. Los criterios para la obtención de esa declaración varían de una comunidad autónoma a otra.

- La tramitación del proceso de adopción recae en las Entidades Públicas y Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional, que deben recibir la documentación una vez que los adoptantes cuenten con

certificado de idoneidad (expedido por la comunidad autónoma), así como asumir los compromisos del seguimiento postadoptivo fijados por el país de origen.

-Las adopciones constituidas por autoridades extranjeras sólo surtirán efectos legales en España si han sido válidamente constituidas y si respetan estándares mínimos de Justicia. Asimismo, se garantiza que la adopción internacional constituida en España será también legal en el país de procedencia del menor.

- Otra de las novedades de la ley es el establecimiento de requisitos específicos para la conversión de las "adopciones simples" extranjeras en "adopciones plenas". Por adopción simple se entiende aquella en la que no hay ruptura de los vínculos personales y jurídicos entre el niño y su familia biológica.

La adopción abierta: Reflexiones desde una perspectiva social y legal

¿Qué es la adopción abierta?

La normativa de adopción española no define la adopción abierta ni establece en qué supuestos y condiciones se puede llevar a cabo. Algunos autores la han definido de diferente manera y con distintos contenidos. Por ejemplo, el profesor Jesús Palacios la define como "aquella adopción en la cual la entrada en una nueva familia, en la familia adoptiva, no supone necesariamente la ruptura completa con todos los miembros de la familia de origen, sino que hay contactos de distintos tipos entre el menor y miembros de su familia biológica".

La regulación de la adopción en este país

En España sólo existe un tipo de adopción que es la **adopción PLENA**, que se constituye por resolución judicial con carácter irrevocable, y produce la extinción de los vínculos jurídicos entre la persona adoptada y su familia anterior, creando una relación de filiación entre ella y las personas que la adoptan.

Algunas normas que regulan la adopción pueden suponer un obstáculo para la adopción abierta y otras favorecerla:

Obstaculizan:

- Código Civil (Art. 178.1 y 160): que proclama que la adopción produce la extinción de los vínculos jurídicos

entre el adoptado y su familia anterior; y que tras la adopción los padres pierden el derecho a relacionarse con sus hijos.

- Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881 (Art. 1.826.2º): que establece que todas las actuaciones relativas a la adopción se llevarán a cabo con la conveniente reserva, evitando en particular que la familia de origen tenga conocimiento de cuál es la familia adoptiva.

- Ley 21/1987 (D. A.1ª): que impone a los servidores de las entidades públicas e instituciones colaboradoras la obligación de guardar secreto de la información obtenida y de los datos de filiación de los acogidos o adoptados, evitando, en particular, que la familia de origen conozca a la de adopción.

Favorecen:

-CC (Art. 180.5); Ley 54/2007 (Art. 12) y Ley del Parlamento Vasco 3/2005 (Art. 84.2): que proclaman el derecho de las personas adoptadas a conocer sus orígenes biológicos (datos de identidad de sus padres biológicos) al alcanzar la mayoría de edad, o antes si tienen suficiente juicio y capacidad para comprender, así como la posibilidad de celebrar un encuentro entre ellos, o mantener a posteriori una relación, si las partes están de acuerdo.

>>La adopción abierta

- Decreto 114/2008, de 17 de junio (Art. 6. 1): que establece que las personas menores de edad tendrán derecho a conservar las relaciones personales con sus hermanos/as y que, a tal fin, se procurará que todas ellas sean adoptadas por la misma persona o familia y que, en caso de separación, se tratará de facilitar la relación entre las mismas, salvo que se valore que puede existir un grave riesgo de perjuicio en el bienestar de alguna de ellas.

- Convenio de la Haya de 29/05/1993 (Art. 29): que contempla la posibilidad de que exista un contacto entre los futuros padres adoptivos y los padres del niño o niña u otras personas que tengan la guarda de ésta cuando se hayan cumplido las condiciones previstas en el Art. 4 y 5.

¿Existen en España adopciones abiertas?

Si bien no se llevan a cabo formas de adopción abierta en su sentido más extremo (entendidas como aquellas en las que tras la constitución de la adopción la persona adoptada se relaciona con sus progenitores biológicos), podemos afirmar que sí se llevan a cabo adopciones en las cuales se mantiene la relación con algún pariente o parientes biológicos a los que ya se conoce antes de la adopción. Es el caso de:

- Niños y niñas adoptadas por la familia acogedora que mantenían antes de la adopción un régimen de visitas con su familia biológica (abuelos/as, hermanos/as...) y lo siguen manteniendo después. Se transforma el acogimiento en adopción y, pensando en el bienestar de la persona adoptada, se mantiene un régimen de visitas con algún miembro de la familia de origen.

- Hermanas y/o hermanos que son adoptados por distintas familias y mantienen el contacto entre ellos (por ejemplo en adopción internacional)?.

- Niños o niñas que son adoptadas por algún pariente (por ejemplo, tíos que adoptan a su sobrina).

- Adopciones en las cuales la familia biológica contacta con la adoptiva y/o viceversa (Etiopía)?.

- Y ¿porqué no? personas que a la mayoría de edad, o antes, haciendo uso del derecho a conocer sus orígenes contactan con la familia biológica e inician relación con ésta.

¿Evoluciona el sistema de protección de menores y la normativa de adopción hacia la adopción abierta?

Sí, si tenemos en cuenta tanto la evolución de la regulación de la adopción internacional, estatal y autonó-

mica, como la práctica del sistema de protección infantil que la lleva a cabo en casos concretos como los expuestos en el apartado anterior.

Además, cada día son más los profesionales que se manifiestan a favor de esta medida y la posibilidad de regularla. A este respecto resaltar que 11 de las 39 personas comparecientes ante la Comisión Especial de estudio de la problemática de la adopción nacional y de otros temas afines del Senado hicieron alusión a la adopción abierta, defendiéndola algunos como una medida a tener en cuenta ya que, además de dar estabilidad a la situación de los niños y niñas, respecta la vinculación afectiva que éstos pudieran tener con algún miembro de su familia biológica, y facilita el tema de la identidad de las personas adoptadas.

Conclusiones: ¿Qué cuestiones se tendrían que tener en cuenta a la hora de regularla?

Para que la adopción abierta pueda desarrollarse y normalizarse en nuestro entorno se requiere voluntad, conciencia cultural, regulación, mediación y apoyos que la conviertan en una medida que funcione adecuadamente.

Creemos que sería necesario que se produjera en esta sociedad un fuerte cambio de mentalidad en relación a la paternidad/maternidad, la filiación,... (los progenitores "necesitamos" sentirnos seguros de la "propiedad" de nuestro hijo o hija).

Aun así, la adopción abierta no serviría para todos los casos, sólo podría utilizarse con determinados perfiles de familias biológicas y adoptivas, y únicamente cuando las partes estuvieran conformes y aceptaran lo que supone la medida.

Su elección, además de estar sujeta al interés superior del niño o niña, debería hacerse por indicación técnica, y en atención a las circunstancias del caso concreto; estar sujeta al control de una autoridad, y contar con seguimiento y apoyo adecuados.

A nuestro entender, sería imprescindible un marco definido por contrato escrito que estableciera las condiciones concretas de la relación, las personas a las que afectaría, etc.

La adopción abierta podría ser una medida de protección infantil adecuada para algunos niños y niñas, que se debería utilizar únicamente en beneficio de la persona menor de edad y cuando las circunstancias del caso lo aconsejaran y lo permitieran.

Guadalupe Imaz Bienabe (abogada)
Itxaso Martín (trabajadora social)

Ume Alaia

(Asociación de familias adoptivas del País Vasco)

Ume Alaia surge como asociación en Guipúzcoa en el año 2001, gracias al apoyo recibido desde Vizcaya, en donde se comenzó la trayectoria de la organización en 1994. El motivo de su origen se encuentra en un grupo de familias y personas que coinciden en la necesidad de un acompañamiento e información sobre adopción, ya que en ese momento no existían los recursos disponibles actualmente.

¿Qué actividades se realizan en Ume Alaia?

Charlas y jornadas de formación: Desde el inicio se crea un programa de formación enfocado a las familias, que consiste en la celebración de una charla al mes con una duración de 2 horas. En paralelo, los niños y niñas pueden disfrutar del servicio de biblioteca, lo que facilita la participación de las personas adultas en las jornadas.

Además, se ofrece un **servicio de información y asesoramiento** sobre la adopción. En él, se tratan temas como, requisitos en los países de origen, funcionamiento o a dónde hay que dirigirse para realizar una solicitud de adopción. También se aclaran conceptos, porque algunas personas confunden el deseo de ser padres y madres adoptivos/as con el derecho de los niños y niñas a ser adoptados/as y crecer en una familia.

“La adopción es una medida de protección para los menores que carecen de una familia adecuada para su desarrollo.”

En un inicio también se crea una **biblioteca o "Docuteca"**, con temas relacionados con la adopción, porque en esos momentos no existe mucha información y son pocas las publicaciones sobre este tema.

Otra actividad que se realiza son lo que se denominan **"Encuentros de familias"**, son actividades lúdicas y recreativas para que las familias e hijos e hijas pasen un tiempo juntos. Estos encuentros de comunicación e intercambio de experiencias, enriquece a las familias con niños y niñas ya adoptados/as y a las que están en proceso, ya que les permite ver cuál es la realidad de la adopción.

En algunos casos las familias tienen dificultades en la pre-adopción. Otras en cambio, ya han pasado por el periodo "de luna de miel" y tienen dificultades para entender el comportamiento de sus hijos e hijas, o bien estos tienen problemas en la escuela con la contención de emociones. Ante todas estas necesidades se elaboran los **talleres para padres y madres**.

Casi paralelamente se crea un **servicio psicológico** que, consiste en atención individualizada a familias que detectan una dificultad concreta en el niño, niña o en ellos/as como padres o madres. Se ofrecen dos sesiones de valoración con profesionales de Lauka o de Agantzari y en casos excepcionales, si es necesario, se da una tercera sesión.

Talleres especiales para los niños y niñas de entre 8 y 12 años: Estos encuentros son mensuales y están dirigidos por dos profesionales con experiencia en adopción. Son grupos reducidos, no superiores a 10 participantes, y en ellos se trabaja la condición adoptiva y se familiarizan con términos, que a veces a los padres y madres les asustan un poco, como son: Abandono, orfanato o familia biológica. Se promueve a que las familias hablen de estos temas, que los niños y niñas tienen en mente, pero que no se atreven a compartir con sus padres y madres, los cuales muchas veces también evitan esta "conversación".

En 2009 se crea un **taller específico para adolescentes adoptados/as**, ya que se percibe en la asociación que cada vez hay más familias a las que, llegado este momento en el desarrollo de sus hijos e hijas, les surgen problemas serios de difícil manejo y comprensión. En ocasiones, tiene que ver con su condición adoptiva, con la crisis de identidad que atraviesan y muchas veces con la ausencia de respuestas a las preguntas que se plantean, puesto que la familia no dispone de ellas.

A raíz de este taller y de la necesidad de las familias para su atención, surgió un **taller específico para padres y madres de hijos e hijas adolescentes**.

En 2008 se presenta un **proyecto de formación para padres y madres en espera**, es decir, que han obtenido la idoneidad y que solo requieren de la asignación de un menor. Ume Alaia considera que las familias pueden aprovechar este tiempo para prepararse ante la llegada del/de la menor.

¿Cómo solicitar información y a dónde deben dirigirse los solicitantes?

La asociación ofrece una primera información orientativa, donde se indica a los interesados/as en ser padres y madres adoptivos/as, qué hay que hacer. Primeramente, se les dirige a La Diputación, que es la autoridad competente en Gipuzkoa, y ésta les informa y dirige a un gabinete o grupo que imparte la formación previa, en el que, mediante la asistencia obligatoria a charlas, se les acerca a la realidad de la adopción. Posteriormente, una vez hayan tomado la decisión de iniciar el proceso adoptivo,

deben cumplimentar la documentación y dirigir la solicitud al país elegido y entregarla en Diputación. Finalmente, les citarán para realizar la valoración de idoneidad.

Las familias, hasta que no dispongan del certificado de idoneidad, no pueden confeccionar el expediente para ningún país. Así mismo, lo que acredita a un/a menor pueda ser adoptado/a es que en su país haya sido declarado/a por la autoridad competente, como menor adoptable.

¿Qué solicitan los/as interesados/as?

Asesoramiento para los primeros pasos, a veces hay personas que no han buscado información por otros medios: ¿Qué es? ¿Qué tienen que hacer? También información después de haber acudido a las charlas que realiza Diputación, para aclararse sobre a dónde dirigir su solicitud, qué países funcionan bien y ofrecen garantías sobre adopción. Suelen preocupar los plazos de espera, el perfil de los menores adoptables.

Ciertamente el proceso adoptivo que se inicia no garantiza que vaya a finalizar, que se vaya a tener un niño o niña, y menos en los momentos actuales. Los tiempos de espera se han alargado mucho, el perfil de los menores se ha modificado. Cada vez hay menos pequeños/as y sanos/as, los/as niños/as necesitados/as de una familia a veces superan los 5 ó 6 años de edad, y muchos con necesidades especiales a nivel de salud física.

¿Cómo es el proceso de adopción?

Las familias acuden a unas charlas obligatorias donde se les informa de lo que es la adopción jurídica y afectivamente. Se tratan los perfiles de los/as menores y de las familias. Hay muchos motivos para que una familia quiera adoptar pero tiene que tener muy claro qué va a suponer ese niño o niña en su vida. El o la menor adoptado/a no llega a cubrir necesidades del padre y madre, porque el o ella va a traer muchas necesidades que su nueva familia tendrá que atender.

¿Qué diferencias hay entre adopción nacional e internacional?

En ambas los pasos iniciales a seguir son los mismos, sin embargo en la nacional la valoración de idoneidad no se realiza inmediatamente cuando se presenta la solicitud, ya que la lista de espera actualmente supera los 5 ó 6 años. Otra diferencia es que en la adopción nacional, tal y como se establece en la normativa aplicable, primero hay un acogimiento pre-adoptivo y luego se formaliza la adopción con el seguimiento que eso conlleva por parte de la administración.

¿Qué requisitos se piden a los/as adoptantes?

- Que tengan más de 25 años. Que tengan una edad adecuada y la distancia generacional no sea muy grande.
- Que tengan una vida estable y unos ingresos mínimos.
- En parejas, un mínimo de 2 años de convivencia.
- Que no tengan una enfermedad o discapacidad que les

impida la atención adecuada al menor.

- Que tengan un entorno favorable a la adopción.
- Que no existan historias personales que supongan un riesgo para el menor.
- Que sean capaces de respetar y aceptar la historia personal del menor y sean flexibles en sus actitudes.
- Que muestren una actitud positiva ante el compromiso. (Decreto 144/2008. requisitos)

¿Cuál es la duración del proceso?

Desde la obtención del certificado de idoneidad, hasta la asignación pueden tardar 1 año en Colombia para adoptar un niño mayor de 7 u 8 años. Si se deseara un/a niño/a de 0 a 5 años se podrían tardar 4 años. De 4 a 5 años de espera para adoptar una niña en China o en otros países, si se busca un niño/a pequeño/a.

Hay países que establecen además edades o características de los/as menores para adoptar. Por ejemplo México establece que tienen que ser mayores de 5 años. En Ucrania los/as menores de 5 años sanos no son para adopción internacional. Otros países establecen que los/as niños/as para adopción internacional son aquellos/as que tienen necesidades especiales. La adopción nacional ahora ronda los 6 años atendiendo a la lista de espera.

¿Con qué tipo de problemas pueden encontrarse los/as adoptantes en el proceso de adopción?

A veces en una familia el hecho de tener que acudir a las charlas, la espera, el papeleo, o que se les cuestione ciertas cosas, agobia y desagrada. Pero todo eso se realiza para que, de alguna manera, la Administración garantice que un niño/a va a tener una familia adecuada, que va a poder responder a sus necesidades. El proceso no es ninguna tontería visto desde esa perspectiva. Todo proceso lleva su tiempo y los obstáculos vendrán luego. Dependiendo del niño/a, del bagaje, de su historia, de la información que nos facilitan, de cómo lo manejamos nosotros.

Como asociación que se preocupa en favorecer una legislación más progresista a favor del menor ¿En qué debería mejorar dicha legislación?

En España, la legislación favorece a que los/as niños/as no se hagan mayores en el sistema de protección, sino que puedan tener una familia que les acoga y les críe, sin que esto signifique saltar por encima de su familia biológica.

Para los niños y niñas, lo mejor es estar con su familia biológica, se deben poner todos los recursos al servicio de esa familia para que el/la niño/a crezca con ella, y si eso no es viable, cuanto antes tenga una familia mejor.

Pº Zarategi nº100, Edificio Txara-1
Intxaurren - Donostia - 20015
Telf: 943-245606
Email: umealaiagi@euskalnet.net

El aprendizaje en el

El colegio, la vida escolar en su conjunto, supone una inagotable fuente de experiencias y aprendizaje vital para toda la familia.

Desde que, a edades cada vez más tempranas, los/as niños/as son escolarizados/as, la escuela como institución se incorpora a la vida familiar.

Por lo tanto, es esencial un buen entendimiento entre ambos contextos, escolar y familiar, que impulsen adecuadamente el desarrollo personal de los/as educandos/as.

En el caso de los/as niños/as que fueron adoptados/as en un país extranjero, este proceso puede resultar un poco más complejo de lo habitual, debido al "perfil emocional" de este colectivo.

Aunque la escuela es el espacio de aprendizaje de todos/as los/as niños/as, no se ajusta en la misma medida a las diversas necesidades que en ella se plantean.

“ Si no tenemos en cuenta la historia personal del alumno/a podemos atribuir diagnósticos inadecuados ”

La tendencia a categorizar, hace que, con frecuencia, no "veamos" al niño/a en su conjunto sino sus conductas más significativas. Dado que estas conductas pueden corresponder a múltiples causas, corremos el riesgo de atribuir categorías diagnósticas inadecuadas si no tenemos en cuenta la historia personal del/ de la alumno/a.

Cuando hablamos de niños/as que fueron adoptados/as, es frecuente encontrarnos con ideas erróneas respecto a ellos/as, que interfieren negativamente en su proceso de aprendizaje. No quiero decir con esto que los/as niños/as que viven con padres o madres adoptivos/as tienen que presentar dificultades de aprendizaje. Pero sí que tienen necesidades personales distintas, que deben ser reconocidas y satisfechas para que puedan afrontar con éxito los retos de su itinerario académico.



En todos estos/as niños/as, se da una misma circunstancia. Fueron abandonados/as o privados/as de sus padres y madres biológicos/as, antes de comenzar su recuperación a través del proceso adoptivo. Esta privación afectiva y el apego inseguro que a menudo genera, pueden manifestarse en forma de falta de autonomía, llamadas de atención, aprendizaje irregular, deficientes hábitos de orden, poca capacidad de esfuerzo, y una atención lábil, que desembocan en una clara desmotivación ante el cúmulo de fracasos. Dificil panorama. Pero abordable, siempre y cuando identifiquemos adecuadamente las causas que lo crearon.

Es mucho lo que la sociedad demanda a los centros educativos. Les pide que sean capaces de responder a la amplia diversidad de situaciones que en ellos/as confluyen actualmente, sin darles las herramientas ni estructuras que lo hagan posible (o no todas las necesarias).

Respecto al colectivo que nos ocupa, hay estrate-

niño/a adoptado/a

gias concretas que se pueden poner en práctica e inciden directamente en sus necesidades educativas.

“Una buena comunicación con la familia es clave en la ayuda al niño/a adoptado/a”

Incrementar la atención prestada y el acompañamiento (autorización individualizada), no exigir una autonomía de la que carecen, ser generosos/as en el uso del refuerzo positivo, gestionar adecuadamente las emociones del educador, favorecer la colaboración del grupo de iguales, estimular el aprendizaje activo, hacer asequible la tarea, explicar las normas con claridad estableciendo consecuencias y límites claros, y comprometerse en una buena comunicación con la familia, son los elementos claves con los que debemos contar si queremos actuar con eficacia y pertinencia.

Las circunstancias personales de cada niño/as, son las que lo/la definen. Y deben ser el punto de partida para definir sus necesidades educativas y así poder



resolverlas adecuadamente. Por complejas que éstas sean, cuando se les presta la atención precisa y se implementan los recursos necesarios, respetando su ritmo y proponiendo metas realistas, estamos trazando el camino de una buena adaptación personal, escolar y social.

Arantza Belastegui Durañona

Adoptar, integrar y educar

Una guía de orientación para educadores y familias

Actualmente convivimos con más de cien nacionalidades. Niños y niñas de orígenes diversos, con diversidad de culturas, de lenguas, de situaciones familiares, con historias diversas y necesidades emocionales y cognitivas diferentes.

Un reto para profesores/as que deben hacer un gran esfuerzo para lograr integrar tanta diversidad.

Esta guía tiene como objetivo brindar apoyo y orientación a maestros/as y padres, madres para una mejor comprensión de las necesidades particulares de los/as niños/as procedentes de la adopción.



Autor:
Lila Parrondo, Ana García, Mónica Orozco, María José Vidaurrázaga.

Editorial:
Consejera Familia y Asuntos Sociales.

Entidad:
Instituto Madrileño del Menor y la Familia.

La adopción en Euskadi

En la actualidad hay en el País Vasco unos 4000 niños, niñas adolescentes y jóvenes adoptados. De ellos, algo menos del 20% son de adopción nacional. La edad media al ser adoptados es de casi 4 años y con tendencia a subir. Mayoritariamente adoptados tardíos con vivencias significativas de abandono temprano, trato negligente e institucionalización prolongada.

Las consecuencias de estas experiencias tempranas significa frecuentemente para ellos y ellas dificultades y trastornos del desarrollo que afectan a sus capacidades para vincularse, reparar los daños emocionales, aprender en el colegio, prestar atención, controlar sus impulsos, pensamientos y emociones y relacionarse con los iguales.

Técnicamente estos niños y niñas están siendo diagnosticados y evaluados de forma muy deficitaria por los diferentes servicios comunitarios de salud y educación. Abundan los diagnósticos parciales relacionados con las dificultades que los adultos tienen para su educación y cuidado y se les define como desatentos, hiperactivos, desobedientes, agresivos, fríos y cerrados. Esto conlleva una importante deriva de los tratamientos aplicados, los cuales fracasan al no comprender y reconocer los técnicos las secuelas del abandono.

Las familias apenas encuentran recursos y profesionales capaces de ayudarles a la crianza de estos niños y niñas mayoritariamente heridos emocionalmente.

Destacan las dificultades del sistema educativo para comprender y actuar adecuadamente ante un alumnado que parece no encajar en los edulcorados planteamientos que nuestra sociedad tiene sobre los niños y niñas víctimas de abandono.

A muchos de estos alumnos les sobran cursos, exigencias. Deberían estar en los cursos que se correspondan con su madurez y no con su edad cronológica. Necesitan más atención, menos tareas escolares para casa, niveles intermedios y más éxitos para que aprender les motive.

El retraso madurativo de muchos de ellos afecta también a sus relaciones sociales con los iguales. No saben afrontar ni resolver conflictos cotidianos en la vida de los niños. Necesitan más protección y supervisión para estar seguros en un medio como el escolar que se come sus más escasos recursos energéticos.

Además de las tareas de los demás niños y niñas tienen que añadir la reparación de los daños y traumas de sus experiencias de abandono temprano, la elaboración, comprensión y digestión de su confuso y desconcertante abandono y el abordaje doloroso e inquietante de las diferencias (tipo de filiación, lugar de origen y aspecto físico).



El racismo, la xenofobia y la discriminación por el tipo de familia (no verdadera) a la que pertenecen les golpea de forma diaria ante la indiferencia, risas, burlas y desconocimiento de su entorno más inmediato. Esto realmente no nos lo esperábamos, pero es ya una realidad constatada e innegable.

Nuestros niños y niñas de condición adoptiva necesitan recursos de ayuda escolar, más atención especializada y una mejor solvencia técnica de quienes les atienden. Sus adoptantes necesitan orientación, comprensión y servicios cualificados que les ayuden a reparar los daños, elaborar los abandonos y protejan a sus hijos de la discriminación, el racismo y la xenofobia en sus formas blandas y duras.

De no lograr esto, prolongaremos y haremos irreparables los efectos de sus experiencias de abandono, maltrato, negligencia e institucionalización en edades tempranas. A pesar de las dificultades la mayoría evoluciona favorablemente.

*Javier Múgica,
Servicio de Atención Psicosocial Arlobi-ADOPTIA de
Agintzari, S. Coop. De Iniciativa Social, Bilbao, Marzo de 2011.*

Atzera begira

Hamar urte. Uztailean hamar urte Kolonbiara joan ginela gure bi neskatilen bila. Hainbat alditan entzundakoa berrestu behar, akordatzerako gure niniak neskatila bihurturik.

Atzera begira jarri gara, umeak adoptatzeko erabakia hartu genuen unera, eta erabat ahazturik genituen bizipenak etorri zaizkigu gogora. Informazio bila hasi ginenean, gaitasun-froga gairak genuela esan ziguten eguna, umeen jatorria erabaki behar izan genuenean,...

Umeena diogu, hasieratik argi izan baikenuen bi ume nahi genituela, bi senide, gainerakoa berdin ziztaigun: arraza, sexua,...

Guk Kolonbiako hautua egin genuen, gure adina kontutan izanda, haurrak haziak izango zirela esan zigutelako eta hizkuntzarena garrantzitsua iruditu ziztaigun komunikazio trabarik ez izateko. Ondoren, nazioarteko adopzio prozesuari ekin genion; prozesu luzea, astuna, psikologikoki gogorra. Berrikusi beharreko prozesua, adopzioa umeari zor zaion eskubidea baita eta prest dauden gurasoen bidea erraztu behar-ko litzateke.

Baina hori guztia gairak genuela eta uste baino lehenago gure umeen argazkiak helarazi zizkiguten. Hura zoriona eta zoramena, ustekabeen harrapatu baikenituen. Bi neska txiki ziren, ahizpak, hiru urte eta urte eta erdikoak. Guk uste baino txikiagoak. Hilabete eman genuen Kolonbian, Bogotan hain zuzen ere.

Etxera iritsi aurretik argi genuen gure umeak geureak zirela, gu bezala euskaldunak izango zirela, euren lehengusu-lehengusinen lehengusinak, euren osaba-izeben ilobak eta bereziki euren aitite-amama eta aitona-amonen bilobak, hauentzat izan baitira zorionik handiena. Harrera ezin hobea izan zen, familia zein lagunartean. Haurrak berehala sentitu ziren familian seguru eta integraturik.

“Etxera iritsi aurretik, argi genuen geure umeak geureak zirela eta euskaldunak izango zirela”

Haurren identitatea errespetatuz, integrazioa lehenbailehen egin behar zela uste genuen. Horregatik berehala eskolatu genituen, D ereduari noski, eta berehala hasi ziren euskaraz mintzatzen.



Fuente: Stock.xchng

Gure neskek, hasieratik jakin izaten dute zein den euren jatorria eta sortu zaizkien galdera guztiei erantzuna ematen saiatu gara, guk daukagun informazio urria jakinaraziz. Sasoi batean galderak sarri izaten ziren, baina apurka- apurka amaituz joan dira. Guk dakigun guztia eurak ere badakite. Natural-natural.

Hortik aurrera, seme-alaba biologikoekin izaten diren gora-behera guztiak bizi izan ditugu: gaixotasunak, ikasketak, iskanbilak, pozak,... Edozein familian bezala, ahal duguna eta ahal dugun hoberen aurrera eginez.

Argi daukaguna hauxe da, ume baten edo batzuen adopzio-gurasoa izateak merezi du, inolako dudarik gabe.

Marga Iparragirre eta Kepa Carbajo

www.avaim.org

GIPUZKOA
Pº Zarategi,100-Edificio Txara 1
Telf / Fax: 943 24 56 16
20015 DONOSTIA
Email: avaim@euskalnet.net

ARABA
Casa de Asociaciones Itziar
Plaza de Zalburu s/n
01003 VITORIA-GASTEIZ
Telf: 945 259 366 Email:avaim.araba@euskalnet.net

BIZKAIA
C/ Levante nº 2, 1º Izda
48080 BILBAO

LIBROS, PUBLICACIONES, DVDs...



Para leer:

"El niño adoptado. Comprender la herida primaria"

Autor: **Nancy Newton**

Editorial: **Albessa**

Páginas:



Este libro va más allá de la dinámica de la adopción. Habla de los períodos prenatales y perinatales, y de los intercambios que han tenido lugar durante los mismos, dando especial importancia a la relación madre-hijo/a y a la pérdida que representa la separación entre ambos/as.

Por ello, aborda la adopción desde un punto de vista diferente, ya que todas estas circunstancias que, normalmente no se tienen en cuenta, son muy importantes para el desarrollo del bebé y para la cualidad de su integración en la nueva familia.

"Esta es nuestra historia. El libro de tu adopción"

Autores: **Ana Berastegui, Blanca Gómez**

Editorial: **Editorial SM**

Páginas:



Todas las interrogantes que puede plantearse el niño o niña acerca de su adopción, son explicadas en un lenguaje divertido y sencillo en el que se detalla todo el proceso. Ayudado con las imágenes él o ella construye su propia historia. A medida que vaya creciendo incorporará información y entendiéndola mejor. De esta forma, se presentan todas las fases: el momento en que los padres decidieron adoptar un niño, el proceso burocrático o cómo es su país de origen.

Para ver:

"Un cuento para Olivia"

Director: **Manane Rodríguez**

Duración: **90'**

País: **España**

Género: **Drama**



Olivia, una niña sudamericana de 6 años, es adoptada por una pareja española. La nueva vida en la que se embarcan va a deparar a Olivia y a sus padres distintos e inesperados retos que superar. Este film presenta diferentes situaciones que resultan vivencias comunes, para cualquier familia adoptante y niño/a adoptado/a.

"Un cuento para Olivia" tiene la forma y el subtrato de un cuento infantil, está hecha para encandilar y turbar a las personas adultas.

"El niño de marte"

Director: **Menno Meyjes**

Duración: **108'**

País: **EE.UU.**

Género: **Comedia**



Un escritor de ciencia-ficción, pierde a su esposa y entra en una depresión al desvanecerse sus esperanzas de formar una familia. Gracias a la intervención de su hermana, se pone en contacto con una asistente social, que le ofrece adoptar a un niño de seis años con trastornos psiquiátricos, porque cree que es un habitante de Marte llegado a la Tierra. A partir de entonces, su vida gira en torno al niño, perdiendo incluso el interés por escribir.

PÁGINAS WEB:



www.postadopcion.org



Se trata de una biblioteca online que dispone de libros, todos ellos que tratan sobre temas de adopción. Uno de los mitos más extendidos sobre la adopción es que todo lo que los y las niños/as necesitan es un padre y madre que los/as quieran. Eso es cierto, pero también es necesario que los/as adultos/as entiendan cómo viven ellos y ellas la adopción y qué necesitan para crecer seguros y felices. En este sitio, los/as interesados/as pueden resolver dudas y aprender con un sinfín de títulos que varían, desde cómo ayudar a conciliar el sueño al hijo/a hasta sobre cómo explicarle sus orígenes.

www.adopcion.org/joomla

El motivo de la elaboración de esta web sobre la adopción entre países, es proporcionar a las familias españolas un instrumento de información completa sobre todo el proceso de adopción y ofrecer una respuesta a los problemas con los que una familia se enfrenta durante el proceso de adopción y que esas interrogantes puedan ser contestadas a través de la red y consultadas cuantas veces sea necesario, así como compartidas con otras personas que sienten parecidas inquietudes o dudas.



www.adoptantis.org



Adoptantis nace con el objetivo de crear un espacio de atención a las familias adoptivas o en vías de serlo, complementando la labor que realiza la Administración y la gestión de la ECAIs. El equipo lo forman profesionales especializados, lo que permite un abordaje integral de las problemáticas que pueden surgir en las familias adoptivas. La organización realiza talleres periódicos para la preparación para la adopción, ofrece también atención terapéutica, así como un programa postadoptivo, entre otros servicios.

PODRÍAMOS PONER INFO SOBRE LOS CURSOS DE VERANO DE LA UPV

SINO SE PODRÍA PONER, www.iss-ssi.org. Es muy importante y competente dentro de adopción.



¡FORMA PARTE DE AVAIM!

Deseo inscribirme como socio/a /Bazkide izan nahi dut:



NOMBRE/IZENA..... APELLIDOS/ABIZENAK.....
D.N.I/N.A.N..... DIRECCIÓN/HELBIDEA.....
C.P./P.K..... LOCALIDAD/HIRIA..... PROVINCIA/HERRIALDEA.....
TELÉFONO/TELEFONOA..... PROFESIÓN/LANBIDEA.....
E-MAIL..... FECHA/DATA.....

FIRMA/SINADURA:

- Cuota individual/Kuota indibiduala: 40 euros
- Cuota Institucional/Kuota Instituzionala: 145 euros
- Domiciliación bancaria/Banku helbidea (Rellenar impreso adjunto/ondoko imprimakia bete ezazu)
- Ingreso en KUTXA-Caja Gipuzkoa-San Sebastián.Cuenta N°: 2101 0126 23 0011016805/ KUTXAn eskudirutako sarrera-Gipuzkoako Kutxa-Donostia. Kontuaren zenbakia: 2101 0126 23 0011016805.

DOMICILIACIÓN BANCARIA/BANKU HELBIDEA

Distinguidos/as señores/as:

Les agradeceremos que abonen anualmente, la cantidad, que una sola vez al año, les presentará la Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada.

Jaun agurgarriak:

Tratu Txarrak Jasotako Haurren Laguntzarako Euskal Elkarteak, urtean behin soilik, aurkestuko dizuen diru kopurua, urtero ordain dezazuen eskertuko dizuegu.

APELLIDOS/ABIZENAK.....NOMBRE/IZENA.....
BANCO/BANKUA.....
OFICINA N°/BULEGO ZENBAKIA.....
N° CUENTA-LIBRETA/KONTU-LIBRETAZENBAKIA.....
FECHA/DATA.....

FIRMA/SINADURA:

Por favor envíen esta hoja debidamente cumplimentada a la siguiente dirección/Mesedez, orri hau behar bezala betetzen duzuen helbide honetara bidali:

-Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada/Tratu Txarrak Jasotako Haurren Laguntzarako Euskal Elkarte :

AVAIM

Pº Zarategi, 100-Edificio Txara 1-20015 DONOSTIA



Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa
Gizarte Politikako Departamentua
Departamento de Política Social



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

bbk